Instrucción de la Oficina Ejecutiva REF. EOI.SSC.2021.01 Salud y Seguridad y Gestión Social y Ambiental

Autoridad

La presente Instrucción de la Oficina Ejecutiva (EOI) ha sido promulgada por la Oficial Jefa de Finanzas y Directora de Administración en ejercicio de la delegación de autoridad recibida de la Directora Ejecutiva en virtud de la Directiva de la Oficina Ejecutiva (EOD) EOD.ED.2021.01 sobre salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental.

Propósito

El propósito de esta EOI es describir el proceso y los requisitos de desempeño que son obligatorios para implementar las cuestiones de salud y seguridad y gestión social y ambiental en UNOPS.

Fecha de entrada en vigor

La presente EOI entrará en vigor de manera **inmediata**.

Cambios sustanciales

La presente EOI deroga y sustituye la EOI.CSG.2017.01: Implementación de tres niveles de requisitos para la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental con fecha del 25 de agosto de 2017. El propósito de esta revisión es derogar la aplicación del marco de niveles para la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental y sustituirlo por unos requisitos básicos que se apliquen a todas las actividades e instalaciones de UNOPS.

[signature redacted]

Marianne de la Touche
Oficial Jefa de Finanzas y Directora de Administración

1. Introducción

1.1 De conformidad con la reafirmación de la Directora Ejecutiva de su compromiso con la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental, tal y como se prevé en la EOD.ED.2021.01 sobre salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental, el propósito de la presente EOI es establecer el proceso y los requisitos que son obligatorios para implementar las cuestiones de salud y seguridad y gestión social y ambiental en UNOPS.

1.2 La presente EOI resulta de aplicación a la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental de las actividades y proyectos que controla UNOPS, incluidas las actividades que UNOPS asigna a los contratistas. En el caso de los proyectos en los que no se cuente con sitios físicos y en los que UNOPS no tenga un control de gestión, la aplicación de las cuestiones de salud y seguridad y gestión social y ambiental se limitará a los aspectos que se hayan asignado específicamente a UNOPS en este ámbito.

1.3 En lo que respecta a todas las cuestiones relativas a los estándares, plantillas y demás herramientas de UNOPS a los que se haga referencia en la presente EOI, es preciso consultar la intranet de la Unidad de Salud y Seguridad y Gestión Social y Ambiental o ponerse en contacto con esta Unidad directamente.

2. Proceso de implementación de las cuestiones de salud y seguridad y gestión social y ambiental

2.1 La salud y la seguridad de todas las personas que se encuentren en los lugares de trabajo de UNOPS y que pertenezcan a las comunidades que se vean afectadas por las actividades de UNOPS son cuestiones que se deben tener en cuenta en todo momento y a lo largo del ciclo de vida de los proyectos de UNOPS. Igualmente, se deben tener en cuenta en todo momento y a lo largo del ciclo de vida de los proyectos de UNOPS las distintas formas de evitar los daños al medio ambiente y a las personas de las comunidades.

2.2 Las oficinas de UNOPS que tengan un personal de cinco personas como mínimo deben contar con un plan documentado de salud y seguridad y gestión social y ambiental en el que se indiquen los riesgos y las oportunidades en este ámbito, así como las medidas clave que se precisen para abordar dichos riesgos y oportunidades. Las oficinas que tengan un personal de menos de cinco personas deben llevar a cabo, como mínimo, una evaluación de los riesgos de salud y seguridad y gestión social y ambiental y efectuar inspecciones de las oficinas por lo menos una vez cada seis meses. En el caso de los/as miembros del personal que trabajen bajo la supervisión de un asociado, se recomienda encarecidamente que hagan planes de salud y seguridad y gestión social y ambiental, si bien no es obligatorio. Las instalaciones del proyecto, como las oficinas de los sitios de construcción o las salas de almacenamiento, no tienen que tener planes independientes de salud y seguridad y gestión social ambiental, ya que deben estar incluidas en los planes de salud y seguridad y gestión social y ambiental del propio proyecto.

2.3 En todos los proyectos que tengan ubicaciones físicas o lugares de trabajo independientes, es decir, los proyectos con establecimientos y lugares de trabajo distintos a los establecimientos y las

instalaciones de la oficina en el país, se deben elaborar planes de salud y seguridad en los que se traten los peligros en este ámbito y el resto de requisitos previstos en la EOD.ED.2021.01 de UNOPS.

2.4 Los planes mencionados en los apartados 2.2 y 2.3 deben utilizarse para registrar los riesgos de salud y seguridad y gestión social y ambiental que se identifiquen y evalúen, y para describir, entre otras cuestiones, las medidas o los controles clave con los que abordarlos. Asimismo, los planes deben utilizarse para registrar las medidas encaminadas a monitorear el desempeño en materia de salud y seguridad y gestión social y ambiental.

2.5 Es obligatorio notificar los incidentes relacionados con la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental, lo que debe hacerse con arreglo a la EOI sobre notificación y gestión de incidentes, con referencia EOI.SSC.2021.02.

2.6 Es obligatorio notificar las cuestiones de desempeño en materia de salud y seguridad y gestión social y ambiental teniendo en cuenta unos indicadores de desempeño clave, y dicha notificación debe implementarse de conformidad con los procesos del PQMS para las notificaciones mensuales de cuestiones de salud y seguridad y gestión social y ambiental.

2.7 En todos los proyectos que cuenten con sitios físicos se deben monitorear todas las condiciones y acciones peligrosas y los factores de riesgo sociales y ambientales como mínimo una vez a la semana, y se deben registrar los resultados en un formulario de inspección.

2.8 Todos/as los/as supervisores/as y los/as jefes/as de las unidades de negocio deben garantizar que se implementen, dentro de los plazos indicados en los planes de acción, medidas correctivas a partir de las inspecciones, los incidentes, las revisiones y las auditorías en materia de salud y seguridad y gestión social y ambiental que tengan lugar en los ámbitos que supervisan.

2.9 La Unidad de Salud y Seguridad y Gestión Social y Ambiental debe ofrecer directrices sobre los roles y las responsabilidades que los actores principales de la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental tengan que asumir en este ámbito.

2.10 Todos/as los/as supervisores/as deben garantizar que las personas a las que supervisan estén al tanto de los roles y las responsabilidades que les correspondan en materia de salud y seguridad y gestión social y ambiental y que han recibido una capacitación adecuada para cumplir dichas responsabilidades.

2.11 Todos/as los/as supervisores/as deben garantizar que se han tenido en cuenta posibles situaciones de emergencia en el ámbito de la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental y que se dispone de unos equipos y medidas de emergencia que se mantengan adecuadamente para que sean efectivos cuando se necesiten. Todo el personal, incluidas las personas visitantes, deben conocer las medidas de emergencia.

2.12 Las actividades y controles en materia de salud y seguridad y gestión social y ambiental deben aplicarse a todas las instalaciones, establecimientos o lugares asociados que estén destinados en exclusiva a actividades de UNOPS, como el almacenaje de materiales de UNOPS, las canteras de las que se extraen las materias primas para los proyectos o los campamentos en los que se aloja el personal para trabajar en las tareas del proyecto de UNOPS. UNOPS debe ejercer su influencia para mejorar la salud y la seguridad y la gestión social y ambiental en los casos en los que se compartan las instalaciones, los establecimientos o los lugares asociados con otras personas que no guarden ninguna relación con el trabajo de UNOPS. Pese a lo anterior, se admite que UNOPS no tiene control ni responsabilidad sobre las actividades que lleven a cabo las personas u organizaciones que no mantengan una relación contractual con UNOPS.

3. Desempeño en materia de salud y seguridad

3.1 Las personas que se encuentren en los lugares de trabajo de UNOPS tienen la obligación de cumplir las Reglas de Oro de UNOPS para abordar los peligros mortales o importantes. Estas Reglas se presentan a continuación.

- Solo el personal que posea la competencia requerida (con licencia, cualificado, con experiencia y que haya recibido capacitación específica para el trabajo) y que disponga de los recursos adecuados podrá desempeñar el trabajo siempre y cuando esté autorizado para ello.
- El trabajo en altura, o aquellos trabajos en los que en la evaluación de riesgo se detecte un peligro de caída a un nivel inferior, solo deben llevarse a cabo si los peligros que conlleva trabajar en altura están controlados y si se dispone de medidas adecuadas de prevención o protección ante caídas (acceso seguro, plataforma segura, bordes protegidos, retención de caídas y detención de caídas).
- La instalación o reparación de los equipos eléctricos, o cualquier trabajo que se efectúe en los mismos, se debe llevar a cabo exclusivamente por personal que posea la competencia requerida (con licencia, cualificado, con experiencia y que haya recibido capacitación específica para el trabajo).
- Nodebe realizarse ninguna actividad laboral antes de aislar y bloquear las fuentes de energía de manera efectiva, ni antes de liberar/proteger la energía acumulada.
- Los vehículos y los equipos de la planta móvil utilizados en el sitio para fines laborales deben contemplar todos los aspectos necesarios para funcionar de forma segura; por ejemplo, deben ser adecuados para su uso. Todo el personal debe seguir las normas de tráfico por carretera y en el sitio, y se debe separar a los/as peatones/as de los equipos y vehículos de la planta móvil.
- Las operaciones mecánicas de levantamiento deben planificarse, supervisarse y llevarse a cabo por personal competente que utilice equipos certificados que tengan la capacidad de efectuar los levantamientos que se realicen. Los equipos de levantamiento no deben utilizarse para otros fines distintos que para los que están diseñados y los levantamientos solo deben efectuarse después de desalojar a las personas del trayecto que recorrerá la carga suspendida o de la zona en la que esta caerá.
- Las excavaciones deben contar con barreras para evitar caídas en ellas, así como con medios adecuados de acceso y salida; además, deben estar protegidas para evitar derrumbamientos.
- Sedebe informar a todo el personal sobre cómo manipular, almacenar y eliminar los productos químicos o sustancias peligrosas que utilicen en sus actividades laborales.
- No se debe permitir a nadie entrar en un espacio cerrado a menos que tenga la capacitación adecuada, disponga de todo el equipo de seguridad y rescate necesario y comprenda el sistema de trabajo seguro para la actividad específica y el espacio cerrado.
- Toda persona que trabaje en o cerca de acumulaciones de agua/líquidos o instalaciones de almacenamiento debe actuar con la precaución necesaria para evitar ahogarse, como por ejemplo llevar un chaleco de flotación y no trabajar a solas. En los proyectos de UNOPS se deben tomar las precauciones necesarias para garantizar que los/as miembros de la comunidad, en especial los/as niños/as, no corran el riesgo de ahogarse en masas de agua creadas como resultado de las actividades del proyecto.

- Elacceso a los lugares de trabajo, los establecimientos y los sitios de proyecto de UNOPS debe estar controlado para evitar que el público se exponga a situaciones peligrosas. Las medidas de control de acceso deben estar complementadas por señales informativas y de aviso.
- Sedebe facilitar al personal un equipo adecuado y seguro de utilizar; por ejemplo, un equipo de protección personal. Se debe informar al personal acerca de los requisitos del equipo de protección personal antes de que comience su exposición a las situaciones peligrosas que precisen del uso de este equipo. Asimismo, se deben realizar inspecciones planificadas del equipo que se utilice en obras de infraestructura y se debe disponer de programas de mantenimiento del mismo.
- Los lugares de trabajo deben contar con zonas de comedor, con aseos y con vestuarios adecuados. En el diseño y en el mantenimiento de las instalaciones se deben incluir consideraciones relativas a la cultura, la higiene y el género.
- Las unidades de negocio de UNOPS deben garantizar que las instalaciones de UNOPS, incluidas las externas en las que se celebren eventos organizados por UNOPS, sean accesibles para las personas con discapacidad.
- Las tareas críticas de seguridad, como el trabajo en altura, las operaciones de levantamiento, las excavaciones, el trabajo en espacios cerrados o el trabajo en masas de agua, deben realizarse bajo supervisión directa. Las tareas deben comenzar únicamente después de que una persona autorizada haya expedido una aprobación por escrito en forma de permiso de trabajo, de que se cumplan todas las condiciones de permiso y de que todo el personal que participe en la tarea haya sido informado de los controles clave en la evaluación de riesgo y del procedimiento para llevar a cabo la tarea en cuestión.

4. Desempeño en materia de gestión social y ambiental

4.1 Enfoque del sistema de gestión social y ambiental

4.1.1 El desempeño de UNOPS en materia de gestión social y ambiental se debe asentar en un enfoque del sistema de gestión que esté adaptado a las mejores prácticas y estándares internacionales.

4.1.2 Las unidades de negocio y el personal de UNOPS deben trabajar con la intención de estar en línea con la Estrategia de Sostenibilidad de las Naciones Unidas para 2020-2030 y, en particular, de garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel adecuado para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C tal y como recomienda el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

4.1.3 Las unidades de negocio, las oficinas y los proyectos deben garantizar que se elaboran los planes y procesos en materia de gestión social y ambiental que proceda y que estos se mantienen, implementan y actualizan según sea necesario y que se monitorean con regularidad.

4.1.4 Se deben identificar, registrar y actualizar con regularidad los requisitos legales y de cumplimiento de cada país en el ámbito social y ambiental.

4.1.5 Se tendrán que actualizar de manera periódica los requisitos de gestión social y ambiental obligatorios y recomendados que sean aplicables a todas las unidades de negocio. En la sección de gestión social y ambiental de la intranet puede encontrarse la lista de requisitos actualizados en esta materia.

4.1.6 Los requisitos de gestión social y ambiental deben aplicarse a todas las unidades de negocio, instalaciones y operaciones en las que UNOPS desempeñe funciones directas de gestión y de control financiero y en el mayor grado posible en aquellos casos en los que UNOPS pueda ejercer influencia o tener un control indirecto.

4.1.7 Todo el personal de UNOPS debe recibir con regularidad sesiones introductorias, de información y de capacitación sobre gestión social y ambiental que tengan en consideración las descripciones de sus puestos de trabajo, así como sus roles y competencias.

4.1.8 La supervisión de las actividades laborales debe incluir una evaluación de los requisitos de desempeño en materia de gestión social y ambiental que sean pertinentes.

4.1.9 Como parte del proceso de licitación se deben comunicar a los proveedores y a los contratistas los requisitos en materia de gestión social y ambiental que sean aplicables. Se puede autorizar a los contratistas a implementar sus propios planes y procesos de gestión social y ambiental, siempre y cuando el personal de UNOPS encargado de la implementación de la gestión social y ambiental en el proyecto los revise de manera formal y concluya que dichos planes son equivalentes a los de UNOPS como mínimo en los puntos esenciales. Los procesos externos deben monitorearse y evaluarse de conformidad con los estándares de UNOPS.

4.2 Desempeño interno en materia de gestión social y ambiental

4.2.1 Todas las oficinas e instalaciones deben adaptarse al enfoque "medir, reducir y compensar" referido a las emisiones de gases de efecto invernadero:

- Lasinstalaciones de oficina que, de media, tengan un personal de UNOPS de cinco personas como mínimo deben contribuir al inventario anual de huella ecológica y mantener registros constantes de datos importantes a fin de facilitar el inventario.
- Cada año las oficinas deben incluir en sus planes de oficina unas metas y objetivos proporcionados y cuantificables encaminados a lograr un progreso continuado para alcanzar los indicadores de la Estrategia de Sostenibilidad de las Naciones Unidas para 2020-2030 y de otras prioridades de UNOPS.
- Se debe compensar anualmente la repercusión global que las oficinas, instalaciones y operaciones de UNOPS tienen sobre el clima, para lo que se deben utilizar unos certificados de reducción de las emisiones que sean de calidad y que estén recomendados por las Naciones Unidas.

4.2.2 Todas las oficinas e instalaciones deben tratar de adoptar un proceso para lograr mejoras continuadas con respecto a:

- Aspectos ambientales importantes como las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción al mínimo de desechos y el aumento del reciclaje, la eliminación de plásticos de un solo uso innecesarios, la eliminación controlada de desechos peligrosos, la reducción de la contribución a la contaminación atmosférica y de la emisión de hidrofluorocarbonos, la gestión responsable del agua y de las aguas residuales, la conservación de la biodiversidad.
- Consideraciones sociales importantes como, entre otras, la diversidad, la accesibilidad y la igualdad de género.

4.2.3 Se han elaborado requisitos mínimos de desempeño en materia de gestión social y ambiental que son aplicables a todas las oficinas e instalaciones y están disponibles en la sección de gestión social y ambiental de la intranet. Estos requisitos forman parte de los aspectos que se verifican durante las inspecciones periódicas a las oficinas.

4.3 Desempeño en materia de gestión social y ambiental en los proyectos

4.3.1 Se han elaborado requisitos mínimos de desempeño en materia de gestión social y ambiental que son aplicables a todos los proyectos y están disponibles en la sección de gestión social y ambiental de la intranet. Estos requisitos forman parte de los aspectos que se verifican durante las inspecciones del sitio semanales.

4.3.2 Requisito de evaluación social y ambiental

- Salvolos proyectos que se limiten a la prestación de servicios transaccionales (por ejemplo, recursos humanos, adquisiciones o servicios financieros transaccionales), todos los proyectos nuevos de UNOPS se someterán a una evaluación social y ambiental durante la fase de preacuerdo.
- El/laDesarrollador/a de Negocios se encarga de realizar esta evaluación, debe hacer consultas a las partes interesadas clave del proyecto y a expertos/as técnicos/as para garantizar que la evaluación tiene como base los mejores conocimientos disponibles y tiene en cuenta los impactos directos, indirectos y acumulados que se producen a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
- Los resultados de la evaluación social y ambiental indican en qué áreas temáticas se han detectado riesgos y oportunidades (en su caso) para el proyecto. Estos riesgos y oportunidades deben servir de base para los siguientes pasos del sistema de gestión.

4.3.3 Planes de gestión social y ambiental

- Salvo en los casos en los que los resultados de la evaluación social y ambiental indiquen que no deben aplicarse requisitos formales de gestión social y ambiental, en todos los proyectos se deben elaborar planes en este ámbito, siguiendo las indicaciones del sistema de gestión de UNOPS, a fin de abordar los riesgos y oportunidades de gestión social y ambiental y otros requisitos establecidos en la política de UNOPS con referencia EOD.ED.2021.01.
- Losplanes de gestión social y ambiental aplicables deben utilizar una gestión adaptativa, aplicar la jerarquía de mitigación para los riesgos y los impactos y seguir los principios de buenas prácticas reconocidos internacionalmente, como por ejemplo el principio de precaución o las buenas prácticas internacionales en el sector.

4.3.4 En todos los proyectos deben implementarse actividades de concienciación y de prevención de la explotación y los abusos sexuales y del acoso sexual de manera proporcional a su dimensión y al tipo de riesgo que conlleven.